



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 15 de Abril del 2014.-

DECLARACIÓN N° 265/2014.-

VISTO: El Expediente Municipal N° 806-A-2014. En el cual Asesoría Letrada de la Municipalidad de Santa Rosa solicita Declarar de Interés Departamental a "PROCREAR" (Programa de Crédito Argentino), y

CONSIDERANDO:

Que nuestro Departamento se encuentra en Emergencia Sanitaria y Habitacional.-

Que el Departamento ha crecido poblacionalmente sin el acompañamiento del crecimiento edilicio habitacional, por lo que la necesidad de la construcción de viviendas es de urgencia y necesidad imperiosa.-

Que dicho programa, será transformador de esta situación de emergencia, reduciendo una brecha importante de dificultades habitacionales en el Departamento.-

Que además generará indefectiblemente mano de obra local y movimiento económico en la zona directo e indirecto.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Legislativo Departamental el Programa de Crédito Argentino PROCREAR.-

ARTÍCULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo adopte la misma disposición y Declare de Interés Departamental al programa mencionado precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

CELIA GARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza